



INFORME DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO

En cumplimiento a la fracción IX del artículo 6 de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, me permito presentar a los integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de la Secretaría General de Gobierno el informe de actividades relativo al Segundo Trimestre correspondiente a los meses de Abril-Junio del año 2020.

1. Seguimiento a cada una de las actividades y el grado de cumplimiento de las metas contempladas en el programa anual de trabajo.

A través de la Dirección de Administración se han distribuido entre todas las áreas de la Secretaría, las Cartas Compromisos para ser suscritas por las personas servidoras públicas debiéndose remitir a dicha Dirección en la primera semana del mes de Julio los formatos ya firmados. Esta acción se había suspendido por motivo de la contingencia sanitaria, pero ya habiéndose restablecido las actividades en las oficinas públicas se dio cabal cumplimiento a dicha actividad.

Con relación a la actividad "Promover la capacitación y sensibilización de las personas servidoras públicas de la Secretaría en materia de lenguaje incluyente, acoso laboral y acoso sexual", por motivo de la contingencia han sido suspendidas las actividades presenciales hasta que el semáforo de alerta sanitaria se encuentre en color verde.

Ahora bien, las actividades pendientes para ser solventadas, en conformidad con el Plan Anual del Trabajo, por no presentar un porcentaje de avance, y que serán ejecutadas en los trimestres restantes del año son: Campaña para promover la capacitación y/o sensibilización del personal de la Secretaría General de Gobierno en materia del Código



de Conducta y Reglas de Integridad y Discriminación, Campaña para orientar al personal de la Secretaría General de Gobierno sobre el procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de ética y de Prevención de Conflictos de Interés por presunto incumplimiento al Código de Conducta, Taller a fin de fomentar la capacitación de las personas integrantes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés en materia de ética e integridad pública, igualdad de género, discriminación, hostigamiento y acoso sexual, y la Campaña para prevenir los actos de hostigamiento y acoso sexual a través de la sensibilización del personal sobre esta materia. La realización de estas actividades están sujetas a las determinaciones sanitarias.

2. Número de servidores públicos que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con la ética, integridad y prevención de conflictos de interés u otros temas relacionados.

Me permito informarles a los integrantes del Comité que con fecha 20 de Marzo del 2020 fue emitida una circular con número SAF/SARH/003/2020 suscrita por Lic Rubén de Jesús Arjona Ortiz Subsecretario de Administración y Recursos Humanos donde se instruye a los titulares de las dependencia y entidades de la Administración Pública Estatal a evitar las actividades de Capacitación, Congresos o cualquier otro foro que implique la concentración de personal cuando no se refieran a temas de salud y seguridad. El día 5 de Junio del mismo año, fue emitida la circular SAF/SARH/008/2020 donde se informa a los titulares de las dependencias y entidades la reanudación de actividades, y que en la implementación de la Capacitación del Personal, esta se realice de acuerdo a los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en Entorno Laboral, norma emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que señala que quedarán suspendidas temporalmente los eventos masivos, las reuniones y congregaciones de más de 50 personas hasta que el semáforo de alerta sanitaria se encuentre en verde.

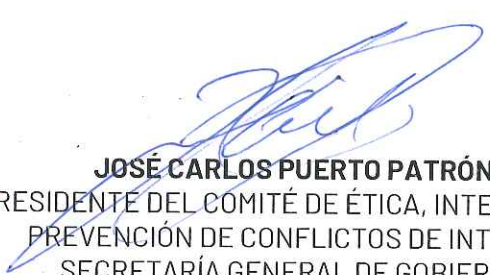
3. Información relativa a las quejas por falta de integridad que se recibieron y el estado en el que se encuentran, así como el número de las que fueron remitidas al órgano de control interno.



Durante los meses de abril, mayo y junio del año 2020 no se recibieron quejas por falta de integridad ni de conductas contrarias al Código de conducta de la Secretaría General de Gobierno.

En consecuencia a lo anterior, no es aplicable al presente informe lo relativo a los incisos "d" (Recomendaciones emitidas por la Secretaría en materia de ética e integridad pública, así como las acciones adoptadas por el comité con base en las mismas) y "e" (Información relativa a las conductas contrarias al Código de ética y a los códigos de conducta que fueron informadas al Comité de control interno de la dependencia o entidad) de la fracción IX de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

Se informa de igual manera que se habilitó un correo electrónico para la presentación de quejas por falta de integridad el cual es comitédeetica@yucatan.gob.mx; dicho correo será socializado tanto entre las personas servidoras públicas así como entre los usuarios de los servicios de la Secretaría como parte de las acciones para orientar al personal de Secretaría General de Gobierno sobre el procedimiento para presentar y atender quejas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, por presunto incumplimiento al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría General de Gobierno.


JOSÉ CARLOS PUERTO PATRÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y
PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO